UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN No. 200
6 de julio de 2018

"Por la cual se establecen los requisitos, criterios y ponderaciones para las evaluaciones de pruebas académicas a los aspirantes a cargos por nombramiento para la convocatoria de reemplazos 2018 de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad del Valle.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior actualizó mediante resolución 039 del 14 de julio de 2014 la reglamentación sobre evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo.

2. Que el Consejo Académico mediante Resolución 065 de junio 21 de 2018 convoca a concurso público de méritos, selección y vinculación de docentes de carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la Universidad del Valle para reemplazos.

3. Que el Consejo Académico a través de la Resolución 066 de junio 21 de 2018 reglamenta los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes a cargos de profesores de tiempo completo y medio tiempo, convocados mediante Concurso Público de Méritos

4. Que es tarea del Consejo de Facultad reglamentar la manera como se asignan los puntajes en las pruebas académicas a los candidatos a profesor de carrera de tiempo completo para la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los requisitos, criterios y ponderaciones para el concurso público de méritos que adelanta la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas con el fin de vincular a un candidato a profesor de tiempo completo para el Departamento de Biología, un candidato a profesor de tiempo completo para el Departamento de Física, un candidato a profesor de tiempo completo para el Departamento de Química y tres candidatos a profesor de tiempo completo para el Departamento de Matemáticas en el marco de la convocatoria de Reemplazos 2018.

ARTÍCULO 2°: Para las pruebas académicas, los candidatos preseleccionados deberán presentar:

a) Una propuesta completa de un curso en el área en la cual desarrollará su actividad docente, la cual debe contener como mínimo: Introducción, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.

b) Una propuesta de investigación, sobre un problema determinado en el área a la cual aplica.

c) Una Exposición oral ante el claustro de profesores del Departamento correspondiente.

Parágrafo: El procedimiento de evaluación de estas pruebas se realizará de acuerdo a los Parágrafos 1 y 2 del artículo 14° de la Resolución 066 del Consejo Académico del 21 de junio de 2018.

ARTÍCULO 3°: Las calificaciones de las pruebas académicas, cuyo valor equivale a 50 puntos de la calificación total, se otorgan con los siguientes criterios. La calificación de las pruebas se hará por redondeo a una cifra decimal.

a). Una propuesta completa de un curso de pregrado en el área en la cual desarrollará su actividad docente; tendrá un valor máximo de 10 puntos y se evaluará considerando los siguientes aspectos:

i. Introducción: Se evaluará la motivación y la presentación del curso, considerando los objetivos instruccionales (acción que el instructor promueve en el estudiante para mejorar sus competencias) y su importancia en la formación de los estudiantes. La introducción tendrá un máximo de 250 palabras y se le asignará una calificación máxima de 3 puntos.

ii. Contenidos: Se valorará la coherencia entre los temas del curso, la relevancia de los contenidos en el marco de la especialidad y la relación entre el contenido y el cronograma del curso. Se le asignará una calificación máxima de 3 puntos

iii. Metodología: Para evaluar la metodología propuesta se tendrá en cuenta su intensidad horaria, coherencia y pertinencia para la cobertura de los contenidos, así como su papel en el proceso de aprendizaje y evaluación de los estudiantes. Se le asignará una calificación máxima de 3 puntos.

iv. Bibliografía: Se valorará la pertinencia y actualidad de la bibliografía. Tendrá un valor máximo de 1 punto.

Parágrafo 1º. En el caso del Departamento de Química se presentará un curso dirigido a estudiantes de postgrado y la puntuación correspondiente a cada ítem será la siguiente: Introducción: máximo 1 punto, Contenidos: máximo 4 puntos, Metodología incluyendo número de horas: máximo 4 puntos, Bibliografía: máximo 1 punto.

Parágrafo 2º. Los evaluadores de la propuesta escrita de curso serán el Jefe de la Unidad Académica o su delegado y un Par Académico designado por el comité del Departamento y el representante del claustro a la convocatoria.

b) Una propuesta de investigación, sobre un problema determinado en el área a la cual aplica. La propuesta de investigación tiene un total de 15 puntos y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

i. Planteamiento del problema de investigación, profundidad, actualidad e impacto de la propuesta, con un valor máximo de 6 puntos.

ii. Originalidad y creatividad de la propuesta, con un valor máximo de 3 puntos.

iii. Concordancia entre objetivos y metodología, con un valor máximo de 2 puntos.

iv. Consistencia entre la componente científica de la propuesta, el cronograma y presupuesto, con un valor máximo de 2 puntos.

v. Orden, coherencia y claridad en la escritura del documento, con un valor máximo de 2 puntos.

Parágrafo 3º: Los evaluadores del proyecto escrito de investigación serán dos pares académicos designados por el comité de Departamento y el representante del claustro a la convocatoria.

c) Una Exposición oral o clase magistral ante el claustro de profesores del Departamento correspondiente, sobre un tema del área respectiva del conocimiento que será asignado por los miembros del comité de selección del Departamento correspondiente. El tema será comunicado por el Jefe del Departamento mínimo 5 días hábiles antes de la prueba. Tiene un total de 25 puntos y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

i. Profundidad y solidez de los conocimientos, con un valor máximo de 10 puntos.

ii. Orden, coherencia y claridad en la exposición, con un valor máximo de 4 puntos.

iii. Capacidad de comunicación, manejo de recursos audiovisuales y tiempo, con un valor máximo de 4 puntos.

iv. Seguridad y solvencia en las respuestas a preguntas, con un valor máximo de 7 puntos.

El aspirante conocerá con anticipación el tema asignado.

Parágrafo 4º. En el caso del Departamento de Química la exposición oral incluirá dos aspectos: El primero relacionado con la investigación que el candidato ha efectuado hasta el momento y aquella que pretende desarrollar una vez vinculado a la unidad académica **(20 minutos)**, y el segundo sobre un tema específico del área, **(30 minutos).**

Parágrafo 5º. En el caso del Departamento de Biología la exposición oral incluirá dos aspectos: El primero relacionado con la investigación que el candidato ha efectuado hasta el momento y aquella que pretende desarrollar una vez sea vinculado a la unidad académica **(15 minutos)**, y el segundo sobre un tema específico del área **(30 minutos).**

Parágrafo 6º. La exposición oral será de máximo 50 minutos y se presentará ante los miembros del Claustro de Profesores del Departamento correspondiente. El candidato escogerá la manera más adecuada de llevar a cabo esta presentación y los miembros del Claustro podrán interrogarlo sobre el tema de la exposición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER TORRES H.
Decano

ANA LORENA CHECCA O
Secretaria del Consejo